

que exalan los animales muertos e infinitas inmundicias que arrojan los vecinos, el que en el dia se halla hecho en muladar, y lo que es mas sensible que siendo en terreno muy angosto y oculto por su naturaleza es a proposito para cometer algunas maldades, lo que se quitara cerrandolo y destruyendo dhas Casas de lo que se eligio en esta Ciudad. Acordó para informar a los Sres. D.º Barro y Mateos y D.º Don Alexandro Mendonza Regidores y fecho se trayo en su vista. Acordar lo mas conveniente

Sobre abarrecer de Nueva las Aguilas.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de una comparecencia hecha en el Tribunal de Justicia por Don Cristobal Rematante del Abato de Sierra con motivo de haver pasado a la Poblacion de Aguilas sugeriendo a este Corregimiento a tratar de surtir de dha especie a aquel vecindario en la presente citacion de Verano, a que se presento D.º Antonio Robles Moino, queriendo haga dicho surtimiento otra diferente persona, tratandole de ladron exortandole a su informacion a todos los individuos del Ayuntamiento, coadyuvando estas irregularidades por tener D.º Juan Alvarez Zapardo, suponiendo que los Comisarios nombrados para las obras de redistribucion de los Pozos en la Sierra de Espuña se han verificado de la mayor cantidad que quedada para ellas, con lo demas que se conviene en la citada comparecencia, de que enterada la Ciudad y debiendo vindicar el honor y estimacion de sus individuos en gral y en particular, sorriendos el contrato celebrado con el rematante Don Cristobal Acordó suplicar como suplica al Sr. Corregidor se sirva librar las ordenes correspondientes a los Alcaldes de dha Poblacion de Aguilas para que no permitan que otro sugiera diferente de dho Don Cristobal

